

Guatemala de la Asunción 31 de Enero del 2014

Señor:
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada
Viceministro del Deporte y la Recreación
Su Despacho

Estimado Sr. Viceministro Ardón:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por servicios técnico profesionales número 524-2014 aprobado mediante el Acuerdo Ministerial 40-2014 correspondiente al periodo del 02 al 31 de Enero del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando mi factura serie "A" número 00041.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se realizó apoyo en el Segundo Informe de Gobierno en Escuintla, Escuintla.
- Se empezó a dar información sobre la apertura de el nuevo Centro Permanente de Juegos Tradicionales y Pelota Maya
- Entrega de planificación semanal, consolidados y planes de viajes.
- Coordinación de actividades con encargados.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se beneficiaron a 15,000 personas entre niños, niñas, jóvenes, y adultos en el Segundo Informe de Gobierno.

Resultados excelentes de acuerdo con las actividades planificadas.


Juan José Comparini Gonzalez


Mario Alberto Etec Gómez
DIRECTOR DE ÁREAS SUSTANTIVAS
Viceministerio del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

Juan José Comparini González

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE Serie A

JUAN JOSE COMPARINI GONZALEZ
13 Avenida 11-72 Zona 11, Carabanchel
Guatemala, Guatemala

Nº 000041

NIT.: 834748-4

FECHA:

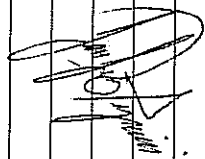
DIA	MES	AÑO
31	01	2014

NOMBRE:

Dirección General del Reparto y la Recaudación

DIRECCIÓN:

Caba Av. y 1^a Calle Zona 1 NIT: 1289993-3

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Honorarios por servicios técnicos profesionales correspondientes al periodo del 02 al 31 de Enero de 2014 según contrato no. 524-2014 y Acuerdo ministerial no. 40-2014	4,354.84
CANCELADO	
	
FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE. NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL.	
TOTAL EN LETRAS: Cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro con 84/100	TOTAL Q. 4354.84

ESPECIAL IMPRESOS NIT. 332484-2 DEL 01 al 100 AUTORIZADO RESOLUCION No. 2012-5-501 FECHA 03/12/2012 SENS. ORIGINAL - CLIENTE - DUPLICADO - CONTABILIDAD